

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE RIVAS-VACIAMADRID DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025

En Rivas-Vaciamadrid, siendo el día 21 de enero de 2025, se reúnen en la sede de RIVAMADRID, los miembros integrantes del Consejo de Administración de la Empresa municipal de Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, SA (EMV) siguientes:

1º.- **PRESIDENTA:** D^a. AÍDA CASTILLEJO PARILLA

2º.- **CONSEJERA DELEGADA:** DOÑA YASMÍN ELENA MANJI CARRO
CONSEJEROS:

- 3º.- DON JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
- 4º.- DON ALVARO GARRUCHO DÍAZ- PAVÓN
- 5º.- DOÑA MARÍA ISABEL LLANOS NÚÑEZ.
- 6º.- DOÑA PILAR GABINA ALONSO GARCÍA.
- 7º.- VICTOR DANIEL ARCHILLA PRAT.

MIEMBROS NO CONSEJEROS

- SECRETARIO: DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS
- GERENTE: DON LUIS ENRIQUE ESPINOSA GUERRA
- INTERVENTORA: DOÑA TERESA DE JESÚS HERMIDA MARTÍN
- JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD: DON PEDRO ZAPLANA LOMBÓ

CONSEJEROS DE LA CIUDAD SIN DERECHO A VOTO:

- DOÑA CARMEN CORDÓN FERNÁNDEZ
- DON MARIANO MARQUÉS GARCÍA

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1º.- Propuesta y aprobación en su caso de la suscripción de un préstamo a largo plazo para la finalización de la obra de 83 viviendas en la P44 y solicitud de aprobación de la operación por parte del Ayuntamiento.

2º.- Propuesta y aprobación en su caso de la licitación y pliegos para la contratación de los servicios externos de asistencia jurídica de la EMV.



Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos (17: 08).

A)Parte resolutive

1º.- Propuesta y aprobación en su caso de la suscripción de un préstamo a largo plazo para la finalización de la obra de 83 viviendas en la P44 y solicitud de aprobación de la operación por parte del Ayuntamiento.

Se reproduce para que conste en acta la Memoria presentada a debate y aprobación:

MEMORIA FINANCIACIÓN CAJAMAR

Rivas Vaciamadrid, 17 de enero de 2024



1. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE PRUDENCIA FINANCIERA



MADRID
20 DE DICIEMBRE DE 2024

OFERTA DE CONDICIONES ECONÓMICAS

D. José Antonio Montero López, con domicilio a estos efectos en Almería, Plaza Puerta de Purchena, nº 10 y con NIF 25422841K, en nombre y representación de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con CIF nº F-04743175, en adelante denominada Cajamar, con domicilio fiscal en Almería, Plaza Puerta Purchena, 10, C.P. 04001, y facultades suficientes y vigentes a estos efectos, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Préstamo a Largo Plazo, por importe de un millón novecientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con un céntimo (1.978.352,01€), a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID, S.A (A83846139), se compromete en representación de Cajamar, a suscribir dicho contrato en las siguientes condiciones:

PRÉSTAMO A LAGO PLAZO

- Importe: 1.978.352,01€
- Plazo: 25 años (incluido 2 de carencia)
- Calendario de abono: Disposición en unidad de acto o multidisposición a petición de la mercantil, según su elección, durante el periodo de carencia.
- Tipo de interés Fijo: 3,75%
- Periodicidad liquidación intereses: Mensual.
- Sistema de amortización: Cuotas mensuales.
- Tipo de demora: Tipo vigente + 2% anual
- Exento de comisiones
- Con intervención notarial.
- Garantías: Hipotecaria sobre los inmuebles que se recogen en el cuadro adjunto, de su titularidad, con una carga del 70% sobre el valor informado.

La concesión de la operación, de resultar adjudicataria CAJAMAR CAJA RURAL, queda condicionada, no obstante, al cumplimiento de: Los requisitos legales necesarios para la concertación de las operaciones objeto de adjudicación, así como obtención de las autorizaciones administrativas necesarias, en su caso.
Condiciones válidas hasta TRES meses desde la fecha de esta carta o la indicada en la carta de invitación o pliego de condiciones.



La oferta de la entidad financiera CAJAMAR de fecha 20 de diciembre de 2024 cumple el principio de prudencia financiera recogida en el Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.



DIRECCIÓN	PRECIO MÁXIMO DE VENTA	RENTA MENSUAL
RC16 MANUELA MALASAÑA, 5. 4ºB	285.902,73	553,81
RC17 LAS TRECE ROSAS, 2 BLOQUE 2 4A	257.939,02	560,74
RC08 MADRES DE LA PLAZA DE MAYO, 10. PORTAL 1. BAJO A. CALLE SIGRID, 2. PORTAL 9. BAJO B	184.230,38	625,33
RC 12 MADRES DE LA PLAZA DE MAYO, 4. Portal 3. 3A	182.562,82	566,94
RC13 MADRES DE LA PLAZA DE MAYO, 2. 6, 5A	256.962,96	559,76
RC15 CALLE GRISELDA PASCUAL, 6. BAJO C	283.384,86	626,01
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 1. SEGUNDO A	166.256,54	558,71
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 2. PRIMERO A	150.214,38	611,90
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 3. BAJO A	147.518,32	616,30
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 3. PRIMERO A	161.692,26	640,70
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 5. PRIMERO B	146.903,43	616,30
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 5. PRIMERO B	147.518,32	616,30
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 5. SEGUNDO B	146.856,13	616,30
AVENIDA DE LEVANTE, 183. LOCAL 6	308.275,00	2.303,18
TOTAL	2.826.217,15	10.072,28
VALOR DE GARANTIA 70%	1.978.352,01	120.867,30

En Madrid, a 20 de diciembre de 2024.



Fdo. D. José Antonio Montero López
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

25422841K
JOSE ANTONIO
MONTERO (R:
F04743175)

Firmado digitalmente
por 25422841K JOSE
ANTONIO MONTERO
(R: F04743175)
Fecha: 2024.12.20
08:25:40 +01'00'



CUADRO DE AMORTIZACIÓN. SISTEMA FRANCÉS.

Fecha	Int./Com./Gas.	Subvención	Amortización	Imp.Recibo	C.Pendiente
15/02/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/03/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/04/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/05/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/06/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/07/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/08/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/09/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/10/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/11/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/12/2025	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/01/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/02/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/03/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/04/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/05/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/06/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/07/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/08/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/09/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/10/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/11/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/12/2026	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/01/2027	6.182,35	0	0	6.182,35	1.978.352,01
15/02/2027	6.182,35	0	4.526,24	10.708,59	1.973.825,77
15/03/2027	6.168,21	0	4.540,38	10.708,59	1.969.285,39
15/04/2027	6.154,02	0	4.554,57	10.708,59	1.964.730,82
15/05/2027	6.139,78	0	4.568,81	10.708,59	1.960.162,01
15/06/2027	6.125,51	0	4.583,08	10.708,59	1.955.578,93
15/07/2027	6.111,18	0	4.597,41	10.708,59	1.950.981,52
15/08/2027	6.096,82	0	4.611,77	10.708,59	1.946.369,75
15/09/2027	6.082,41	0	4.626,18	10.708,59	1.941.743,57
15/10/2027	6.067,95	0	4.640,64	10.708,59	1.937.102,93
15/11/2027	6.053,45	0	4.655,14	10.708,59	1.932.447,79
15/12/2027	6.038,90	0	4.669,69	10.708,59	1.927.778,10
15/01/2028	6.024,31	0	4.684,28	10.708,59	1.923.093,82
15/02/2028	6.009,67	0	4.698,92	10.708,59	1.918.394,90
15/03/2028	5.994,98	0	4.713,61	10.708,59	1.913.681,29
15/04/2028	5.980,25	0	4.728,34	10.708,59	1.908.952,95



15/05/2028	5.965,48	0	4.743,11	10.708,59	1.904.209,84
15/06/2028	5.950,66	0	4.757,93	10.708,59	1.899.451,91
15/07/2028	5.935,79	0	4.772,80	10.708,59	1.894.679,11
15/08/2028	5.920,87	0	4.787,72	10.708,59	1.889.891,39
15/09/2028	5.905,91	0	4.802,68	10.708,59	1.885.088,71
15/10/2028	5.890,90	0	4.817,69	10.708,59	1.880.271,02
15/11/2028	5.875,85	0	4.832,74	10.708,59	1.875.438,28
15/12/2028	5.860,74	0	4.847,85	10.708,59	1.870.590,43
15/01/2029	5.845,60	0	4.862,99	10.708,59	1.865.727,44
15/02/2029	5.830,40	0	4.878,19	10.708,59	1.860.849,25
15/03/2029	5.815,15	0	4.893,44	10.708,59	1.855.955,81
15/04/2029	5.799,86	0	4.908,73	10.708,59	1.851.047,08
15/05/2029	5.784,52	0	4.924,07	10.708,59	1.846.123,01
15/06/2029	5.769,13	0	4.939,46	10.708,59	1.841.183,55
15/07/2029	5.753,70	0	4.954,89	10.708,59	1.836.228,66
15/08/2029	5.738,21	0	4.970,38	10.708,59	1.831.258,28
15/09/2029	5.722,68	0	4.985,91	10.708,59	1.826.272,37
15/10/2029	5.707,10	0	5.001,49	10.708,59	1.821.270,88
15/11/2029	5.691,47	0	5.017,12	10.708,59	1.816.253,76
15/12/2029	5.675,79	0	5.032,80	10.708,59	1.811.220,96
15/01/2030	5.660,07	0	5.048,52	10.708,59	1.806.172,44
15/02/2030	5.644,29	0	5.064,30	10.708,59	1.801.108,14
15/03/2030	5.628,46	0	5.080,13	10.708,59	1.796.028,01
15/04/2030	5.612,59	0	5.096,00	10.708,59	1.790.932,01
15/05/2030	5.596,66	0	5.111,93	10.708,59	1.785.820,08
15/06/2030	5.580,69	0	5.127,90	10.708,59	1.780.692,18
15/07/2030	5.564,66	0	5.143,93	10.708,59	1.775.548,25
15/08/2030	5.548,59	0	5.160,00	10.708,59	1.770.388,25
15/09/2030	5.532,46	0	5.176,13	10.708,59	1.765.212,12
15/10/2030	5.516,29	0	5.192,30	10.708,59	1.760.019,82
15/11/2030	5.500,06	0	5.208,53	10.708,59	1.754.811,29
15/12/2030	5.483,79	0	5.224,80	10.708,59	1.749.586,49
15/01/2031	5.467,46	0	5.241,13	10.708,59	1.744.345,36
15/02/2031	5.451,08	0	5.257,51	10.708,59	1.739.087,85
15/03/2031	5.434,65	0	5.273,94	10.708,59	1.733.813,91
15/04/2031	5.418,17	0	5.290,42	10.708,59	1.728.523,49
15/05/2031	5.401,64	0	5.306,95	10.708,59	1.723.216,54
15/06/2031	5.385,05	0	5.323,54	10.708,59	1.717.893,00
15/07/2031	5.368,42	0	5.340,17	10.708,59	1.712.552,83
15/08/2031	5.351,73	0	5.356,86	10.708,59	1.707.195,97
15/09/2031	5.334,99	0	5.373,60	10.708,59	1.701.822,37



15/10/2031	5.318,19	0	5.390,40	10.708,59	1.696.431,97
15/11/2031	5.301,35	0	5.407,24	10.708,59	1.691.024,73
15/12/2031	5.284,45	0	5.424,14	10.708,59	1.685.600,59
15/01/2032	5.267,50	0	5.441,09	10.708,59	1.680.159,50
15/02/2032	5.250,50	0	5.458,09	10.708,59	1.674.701,41
15/03/2032	5.233,44	0	5.475,15	10.708,59	1.669.226,26
15/04/2032	5.216,33	0	5.492,26	10.708,59	1.663.734,00
15/05/2032	5.199,17	0	5.509,42	10.708,59	1.658.224,58
15/06/2032	5.181,95	0	5.526,64	10.708,59	1.652.697,94
15/07/2032	5.164,68	0	5.543,91	10.708,59	1.647.154,03
15/08/2032	5.147,36	0	5.561,23	10.708,59	1.641.592,80
15/09/2032	5.129,98	0	5.578,61	10.708,59	1.636.014,19
15/10/2032	5.112,54	0	5.596,05	10.708,59	1.630.418,14
15/11/2032	5.095,06	0	5.613,53	10.708,59	1.624.804,61
15/12/2032	5.077,51	0	5.631,08	10.708,59	1.619.173,53
15/01/2033	5.059,92	0	5.648,67	10.708,59	1.613.524,86
15/02/2033	5.042,27	0	5.666,32	10.708,59	1.607.858,54
15/03/2033	5.024,56	0	5.684,03	10.708,59	1.602.174,51
15/04/2033	5.006,80	0	5.701,79	10.708,59	1.596.472,72
15/05/2033	4.988,98	0	5.719,61	10.708,59	1.590.753,11
15/06/2033	4.971,10	0	5.737,49	10.708,59	1.585.015,62
15/07/2033	4.953,17	0	5.755,42	10.708,59	1.579.260,20
15/08/2033	4.935,19	0	5.773,40	10.708,59	1.573.486,80
15/09/2033	4.917,15	0	5.791,44	10.708,59	1.567.695,36
15/10/2033	4.899,05	0	5.809,54	10.708,59	1.561.885,82
15/11/2033	4.880,89	0	5.827,70	10.708,59	1.556.058,12
15/12/2033	4.862,68	0	5.845,91	10.708,59	1.550.212,21
15/01/2034	4.844,41	0	5.864,18	10.708,59	1.544.348,03
15/02/2034	4.826,09	0	5.882,50	10.708,59	1.538.465,53
15/03/2034	4.807,70	0	5.900,89	10.708,59	1.532.564,64
15/04/2034	4.789,26	0	5.919,33	10.708,59	1.526.645,31
15/05/2034	4.770,77	0	5.937,82	10.708,59	1.520.707,49
15/06/2034	4.752,21	0	5.956,38	10.708,59	1.514.751,11
15/07/2034	4.733,60	0	5.974,99	10.708,59	1.508.776,12
15/08/2034	4.714,93	0	5.993,66	10.708,59	1.502.782,46
15/09/2034	4.696,20	0	6.012,39	10.708,59	1.496.770,07
15/10/2034	4.677,41	0	6.031,18	10.708,59	1.490.738,89
15/11/2034	4.658,56	0	6.050,03	10.708,59	1.484.688,86
15/12/2034	4.639,65	0	6.068,94	10.708,59	1.478.619,92
15/01/2035	4.620,69	0	6.087,90	10.708,59	1.472.532,02
15/02/2035	4.601,66	0	6.106,93	10.708,59	1.466.425,09



15/03/2035	4.582,58	0	6.126,01	10.708,59	1.460.299,08
15/04/2035	4.563,43	0	6.145,16	10.708,59	1.454.153,92
15/05/2035	4.544,23	0	6.164,36	10.708,59	1.447.989,56
15/06/2035	4.524,97	0	6.183,62	10.708,59	1.441.805,94
15/07/2035	4.505,64	0	6.202,95	10.708,59	1.435.602,99
15/08/2035	4.486,26	0	6.222,33	10.708,59	1.429.380,66
15/09/2035	4.466,81	0	6.241,78	10.708,59	1.423.138,88
15/10/2035	4.447,31	0	6.261,28	10.708,59	1.416.877,60
15/11/2035	4.427,74	0	6.280,85	10.708,59	1.410.596,75
15/12/2035	4.408,11	0	6.300,48	10.708,59	1.404.296,27
15/01/2036	4.388,43	0	6.320,16	10.708,59	1.397.976,11
15/02/2036	4.368,68	0	6.339,91	10.708,59	1.391.636,20
15/03/2036	4.348,86	0	6.359,73	10.708,59	1.385.276,47
15/04/2036	4.328,99	0	6.379,60	10.708,59	1.378.896,87
15/05/2036	4.309,05	0	6.399,54	10.708,59	1.372.497,33
15/06/2036	4.289,05	0	6.419,54	10.708,59	1.366.077,79
15/07/2036	4.268,99	0	6.439,60	10.708,59	1.359.638,19
15/08/2036	4.248,87	0	6.459,72	10.708,59	1.353.178,47
15/09/2036	4.228,68	0	6.479,91	10.708,59	1.346.698,56
15/10/2036	4.208,43	0	6.500,16	10.708,59	1.340.198,40
15/11/2036	4.188,12	0	6.520,47	10.708,59	1.333.677,93
15/12/2036	4.167,74	0	6.540,85	10.708,59	1.327.137,08
15/01/2037	4.147,30	0	6.561,29	10.708,59	1.320.575,79
15/02/2037	4.126,80	0	6.581,79	10.708,59	1.313.994,00
15/03/2037	4.106,23	0	6.602,36	10.708,59	1.307.391,64
15/04/2037	4.085,60	0	6.622,99	10.708,59	1.300.768,65
15/05/2037	4.064,90	0	6.643,69	10.708,59	1.294.124,96
15/06/2037	4.044,14	0	6.664,45	10.708,59	1.287.460,51
15/07/2037	4.023,31	0	6.685,28	10.708,59	1.280.775,23
15/08/2037	4.002,42	0	6.706,17	10.708,59	1.274.069,06
15/09/2037	3.981,47	0	6.727,12	10.708,59	1.267.341,94
15/10/2037	3.960,44	0	6.748,15	10.708,59	1.260.593,79
15/11/2037	3.939,36	0	6.769,23	10.708,59	1.253.824,56
15/12/2037	3.918,20	0	6.790,39	10.708,59	1.247.034,17
15/01/2038	3.896,98	0	6.811,61	10.708,59	1.240.222,56
15/02/2038	3.875,70	0	6.832,89	10.708,59	1.233.389,67
15/03/2038	3.854,34	0	6.854,25	10.708,59	1.226.535,42
15/04/2038	3.832,92	0	6.875,67	10.708,59	1.219.659,75
15/05/2038	3.811,44	0	6.897,15	10.708,59	1.212.762,60
15/06/2038	3.789,88	0	6.918,71	10.708,59	1.205.843,89
15/07/2038	3.768,26	0	6.940,33	10.708,59	1.198.903,56



15/08/2038	3.746,57	0	6.962,02	10.708,59	1.191.941,54
15/09/2038	3.724,82	0	6.983,77	10.708,59	1.184.957,77
15/10/2038	3.702,99	0	7.005,60	10.708,59	1.177.952,17
15/11/2038	3.681,10	0	7.027,49	10.708,59	1.170.924,68
15/12/2038	3.659,14	0	7.049,45	10.708,59	1.163.875,23
15/01/2039	3.637,11	0	7.071,48	10.708,59	1.156.803,75
15/02/2039	3.615,01	0	7.093,58	10.708,59	1.149.710,17
15/03/2039	3.592,84	0	7.115,75	10.708,59	1.142.594,42
15/04/2039	3.570,61	0	7.137,98	10.708,59	1.135.456,44
15/05/2039	3.548,30	0	7.160,29	10.708,59	1.128.296,15
15/06/2039	3.525,93	0	7.182,66	10.708,59	1.121.113,49
15/07/2039	3.503,48	0	7.205,11	10.708,59	1.113.908,38
15/08/2039	3.480,96	0	7.227,63	10.708,59	1.106.680,75
15/09/2039	3.458,38	0	7.250,21	10.708,59	1.099.430,54
15/10/2039	3.435,72	0	7.272,87	10.708,59	1.092.157,67
15/11/2039	3.412,99	0	7.295,60	10.708,59	1.084.862,07
15/12/2039	3.390,19	0	7.318,40	10.708,59	1.077.543,67
15/01/2040	3.367,32	0	7.341,27	10.708,59	1.070.202,40
15/02/2040	3.344,38	0	7.364,21	10.708,59	1.062.838,19
15/03/2040	3.321,37	0	7.387,22	10.708,59	1.055.450,97
15/04/2040	3.298,28	0	7.410,31	10.708,59	1.048.040,66
15/05/2040	3.275,13	0	7.433,46	10.708,59	1.040.607,20
15/06/2040	3.251,90	0	7.456,69	10.708,59	1.033.150,51
15/07/2040	3.228,60	0	7.479,99	10.708,59	1.025.670,52
15/08/2040	3.205,22	0	7.503,37	10.708,59	1.018.167,15
15/09/2040	3.181,77	0	7.526,82	10.708,59	1.010.640,33
15/10/2040	3.158,25	0	7.550,34	10.708,59	1.003.089,99
15/11/2040	3.134,66	0	7.573,93	10.708,59	995.516,06
15/12/2040	3.110,99	0	7.597,60	10.708,59	987.918,46
15/01/2041	3.087,25	0	7.621,34	10.708,59	980.297,12
15/02/2041	3.063,43	0	7.645,16	10.708,59	972.651,96
15/03/2041	3.039,54	0	7.669,05	10.708,59	964.982,91
15/04/2041	3.015,57	0	7.693,02	10.708,59	957.289,89
15/05/2041	2.991,53	0	7.717,06	10.708,59	949.572,83
15/06/2041	2.967,42	0	7.741,17	10.708,59	941.831,66
15/07/2041	2.943,22	0	7.765,37	10.708,59	934.066,29
15/08/2041	2.918,96	0	7.789,63	10.708,59	926.276,66
15/09/2041	2.894,61	0	7.813,98	10.708,59	918.462,68
15/10/2041	2.870,20	0	7.838,39	10.708,59	910.624,29
15/11/2041	2.845,70	0	7.862,89	10.708,59	902.761,40
15/12/2041	2.821,13	0	7.887,46	10.708,59	894.873,94



15/01/2042	2.796,48	0	7.912,11	10.708,59	886.961,83
15/02/2042	2.771,76	0	7.936,83	10.708,59	879.025,00
15/03/2042	2.746,95	0	7.961,64	10.708,59	871.063,36
15/04/2042	2.722,07	0	7.986,52	10.708,59	863.076,84
15/05/2042	2.697,12	0	8.011,47	10.708,59	855.065,37
15/06/2042	2.672,08	0	8.036,51	10.708,59	847.028,86
15/07/2042	2.646,97	0	8.061,62	10.708,59	838.967,24
15/08/2042	2.621,77	0	8.086,82	10.708,59	830.880,42
15/09/2042	2.596,50	0	8.112,09	10.708,59	822.768,33
15/10/2042	2.571,15	0	8.137,44	10.708,59	814.630,89
15/11/2042	2.545,72	0	8.162,87	10.708,59	806.468,02
15/12/2042	2.520,21	0	8.188,38	10.708,59	798.279,64
15/01/2043	2.494,62	0	8.213,97	10.708,59	790.065,67
15/02/2043	2.468,96	0	8.239,63	10.708,59	781.826,04
15/03/2043	2.443,21	0	8.265,38	10.708,59	773.560,66
15/04/2043	2.417,38	0	8.291,21	10.708,59	765.269,45
15/05/2043	2.391,47	0	8.317,12	10.708,59	756.952,33
15/06/2043	2.365,48	0	8.343,11	10.708,59	748.609,22
15/07/2043	2.339,40	0	8.369,19	10.708,59	740.240,03
15/08/2043	2.313,25	0	8.395,34	10.708,59	731.844,69
15/09/2043	2.287,01	0	8.421,58	10.708,59	723.423,11
15/10/2043	2.260,70	0	8.447,89	10.708,59	714.975,22
15/11/2043	2.234,30	0	8.474,29	10.708,59	706.500,93
15/12/2043	2.207,82	0	8.500,77	10.708,59	698.000,16
15/01/2044	2.181,25	0	8.527,34	10.708,59	689.472,82
15/02/2044	2.154,60	0	8.553,99	10.708,59	680.918,83
15/03/2044	2.127,87	0	8.580,72	10.708,59	672.338,11
15/04/2044	2.101,06	0	8.607,53	10.708,59	663.730,58
15/05/2044	2.074,16	0	8.634,43	10.708,59	655.096,15
15/06/2044	2.047,18	0	8.661,41	10.708,59	646.434,74
15/07/2044	2.020,11	0	8.688,48	10.708,59	637.746,26
15/08/2044	1.992,96	0	8.715,63	10.708,59	629.030,63
15/09/2044	1.965,72	0	8.742,87	10.708,59	620.287,76
15/10/2044	1.938,40	0	8.770,19	10.708,59	611.517,57
15/11/2044	1.910,99	0	8.797,60	10.708,59	602.719,97
15/12/2044	1.883,50	0	8.825,09	10.708,59	593.894,88
15/01/2045	1.855,92	0	8.852,67	10.708,59	585.042,21
15/02/2045	1.828,26	0	8.880,33	10.708,59	576.161,88
15/03/2045	1.800,51	0	8.908,08	10.708,59	567.253,80
15/04/2045	1.772,67	0	8.935,92	10.708,59	558.317,88
15/05/2045	1.744,74	0	8.963,85	10.708,59	549.354,03



15/06/2045	1.716,73	0	8.991,86	10.708,59	540.362,17
15/07/2045	1.688,63	0	9.019,96	10.708,59	531.342,21
15/08/2045	1.660,44	0	9.048,15	10.708,59	522.294,06
15/09/2045	1.632,17	0	9.076,42	10.708,59	513.217,64
15/10/2045	1.603,81	0	9.104,78	10.708,59	504.112,86
15/11/2045	1.575,35	0	9.133,24	10.708,59	494.979,62
15/12/2045	1.546,81	0	9.161,78	10.708,59	485.817,84
15/01/2046	1.518,18	0	9.190,41	10.708,59	476.627,43
15/02/2046	1.489,46	0	9.219,13	10.708,59	467.408,30
15/03/2046	1.460,65	0	9.247,94	10.708,59	458.160,36
15/04/2046	1.431,75	0	9.276,84	10.708,59	448.883,52
15/05/2046	1.402,76	0	9.305,83	10.708,59	439.577,69
15/06/2046	1.373,68	0	9.334,91	10.708,59	430.242,78
15/07/2046	1.344,51	0	9.364,08	10.708,59	420.878,70
15/08/2046	1.315,25	0	9.393,34	10.708,59	411.485,36
15/09/2046	1.285,89	0	9.422,70	10.708,59	402.062,66
15/10/2046	1.256,45	0	9.452,14	10.708,59	392.610,52
15/11/2046	1.226,91	0	9.481,68	10.708,59	383.128,84
15/12/2046	1.197,28	0	9.511,31	10.708,59	373.617,53
15/01/2047	1.167,55	0	9.541,04	10.708,59	364.076,49
15/02/2047	1.137,74	0	9.570,85	10.708,59	354.505,64
15/03/2047	1.107,83	0	9.600,76	10.708,59	344.904,88
15/04/2047	1.077,83	0	9.630,76	10.708,59	335.274,12
15/05/2047	1.047,73	0	9.660,86	10.708,59	325.613,26
15/06/2047	1.017,54	0	9.691,05	10.708,59	315.922,21
15/07/2047	987,26	0	9.721,33	10.708,59	306.200,88
15/08/2047	956,88	0	9.751,71	10.708,59	296.449,17
15/09/2047	926,4	0	9.782,19	10.708,59	286.666,98
15/10/2047	895,83	0	9.812,76	10.708,59	276.854,22
15/11/2047	865,17	0	9.843,42	10.708,59	267.010,80
15/12/2047	834,41	0	9.874,18	10.708,59	257.136,62
15/01/2048	803,55	0	9.905,04	10.708,59	247.231,58
15/02/2048	772,6	0	9.935,99	10.708,59	237.295,59
15/03/2048	741,55	0	9.967,04	10.708,59	227.328,55
15/04/2048	710,4	0	9.998,19	10.708,59	217.330,36
15/05/2048	679,16	0	10.029,43	10.708,59	207.300,93
15/06/2048	647,82	0	10.060,77	10.708,59	197.240,16
15/07/2048	616,38	0	10.092,21	10.708,59	187.147,95
15/08/2048	584,84	0	10.123,75	10.708,59	177.024,20
15/09/2048	553,2	0	10.155,39	10.708,59	166.868,81
15/10/2048	521,47	0	10.187,12	10.708,59	156.681,69



15/11/2048	489,63	0	10.218,96	10.708,59	146.462,73
15/12/2048	457,7	0	10.250,89	10.708,59	136.211,84
15/01/2049	425,66	0	10.282,93	10.708,59	125.928,91
15/02/2049	393,53	0	10.315,06	10.708,59	115.613,85
15/03/2049	361,29	0	10.347,30	10.708,59	105.266,55
15/04/2049	328,96	0	10.379,63	10.708,59	94.886,92
15/05/2049	296,52	0	10.412,07	10.708,59	84.474,85
15/06/2049	263,98	0	10.444,61	10.708,59	74.030,24
15/07/2049	231,34	0	10.477,25	10.708,59	63.552,99
15/08/2049	198,6	0	10.509,99	10.708,59	53.043,00
15/09/2049	165,76	0	10.542,83	10.708,59	42.500,17
15/10/2049	132,81	0	10.575,78	10.708,59	31.924,39
15/11/2049	99,76	0	10.608,83	10.708,59	21.315,56
15/12/2049	66,61	0	10.641,98	10.708,59	10.673,58
15/01/2050	33,35	0	10.673,58	10.706,93	0
	1.125.593,57	0	1.978.352,01	3.103.945,58	



2. CONVENIENCIA FINANCIERA DE LA OPERACIÓN

El importe de la financiación concedida en la oferta de Cajamar, es necesaria para la finalización de la construcción de la promoción de 83 viviendas destinadas al arrendamiento, en la Parcela 44.

El préstamo está garantizado por la garantía hipotecaria de inmuebles de la EMV recogida en la oferta bancaria, cuyas rentas se destinarán al pago del préstamo.

3. INCIDENCIA EN LA SOLVENCIA DE LA OPERACIÓN

En términos de gastos e ingresos, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsional

- Ingresos por arrendamiento: 163.022,22€ anuales.
- Gastos no repercutibles: 8.325,24€ anuales.
- Amortización de inmuebles en garantía: 57.021,20€ anuales. (2%)
- Prorrata de alquileres (IVA): 1.573,47 (10%) provisional año 2024.
- Deterioro por operaciones comerciales: 11.141,56€ (7%) anuales.
- Gastos financieros: 68.005,85€ primer año. 2.572,51 € último año.
- Impuesto sobre beneficios primer año: 41,71€. 205,30€ último año.

El beneficio después de impuestos para el primer año se estima en 16.643,19€ y para el último año en 81.912,95€

En términos de flujos de caja totales, tesorería o cobros y pagos

- Cobros por arrendamiento: 4.075.555,50€



- Cuota del préstamo (amortización más intereses): 3.103.945,58€ anuales de principal e intereses.
- Gastos no repercutibles, prorrateo de alquileres y previsión por insolvencias: 532.756,64€ anuales.

El flujo neto de caja total es de 438.853,28€.

Se adjuntan Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsional del primer año de explotación y cuadro de flujos de caja de los 25 años de financiación externa.

ZAPLANA LOMBO
PEDRO - 50097956T
50097956T

Firmado digitalmente por
ZAPLANA LOMBO
PEDRO -
50097956T
Fecha: 2025.01.17
09:20:49 +01'00'

Fdo. Pedro Zaplana Lombó.

Jefe de Servicio de Contabilidad EMV Rivas Vaciamadrid, S.A.



**PRESTAMO DE 1.978.352,01€ PLAZO 25 AÑOS (2 AÑOS DE CARENIA)
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL PRIMER AÑO DE EXPLOTACIÓN**

A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocio		-
a) Ventas		-
b) Prestaciones de Servicios		-
2. Var. Existencias productos terminados		-
3. Trabajos realizados empresa su activo		-
4. Aprovisionamientos	-	8.325,24
a) Consumo mercaderías		-
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-	8.325,24
5. Otros ingresos de explotación		163.022,22
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		163.022,22
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
7. Otros Gastos de explotación	-	12.985,03
a) Servicios exteriores		
b) Tributos	-	1.573,47
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	11.411,56
d) Otros gastos de gestión corriente		-
8. Amortización del inmovilizado	-	57.021,20
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		-
12. Otros Resultados		-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		84.690,76
14. Ingresos Financieros		-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
b2) De terceros		
15. Gastos financieros.	-	68.005,85
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-	68.005,85
c) Por actualización de provisiones		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-	68.005,85
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		16.684,91
17. Impuestos sobre beneficios	-	41,71
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		16.643,19
15		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		16.643,19



FLUJOS DE CAJA PARA DE PRESTAMO DE 1.978.352,01€ PLAZO 25 AÑOS (2 AÑOS DE CARENIA)

INMUEBLES	VALOR DE GARANTIA HIPOTECARIA	RENTA MENSUAL	RENTA ANUAL
RC16 MANUELA MALASAÑA, 5. 4ºB	285.902,73 €	553,81 €	6.645,72 €
RC17 LAS TRECE ROSAS, 2 BLOQUE 2 4A	257.939,02 €	560,74 €	6.728,88 €
RC08 MADRES DE LA PLAZA DE MAYO, 10. PORTAL 1. BAJO A.	184.230,38 €	625,33 €	7.503,90 €
CALLE SIGRID, 2. PORTAL 9. BAJO B	182.562,82 €	566,94 €	6.803,28 €
RC 12 MADRES DE LA PLAZA DE MAYO, 4. Portal 3. 3A	256.962,96 €	559,76 €	6.717,12 €
RC13 MADRES DE LA PLAZA DE MAYO, 2. 6, 5A	283.384,86 €	626,01 €	7.512,12 €
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 6. BAJO C	166.256,54 €	558,71 €	6.704,52 €
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 1. SEGUNDO A	150.214,38 €	611,90 €	7.342,80 €
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 2. PRIMERO A	147.518,32 €	616,30 €	7.395,60 €
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 3. BAJO A	161.692,26 €	640,70 €	7.688,40 €
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 3. PRIMERO A	146.903,43 €	616,30 €	7.395,60 €
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 5. PRIMERO B	147.518,32 €	616,30 €	7.395,60 €
RC 14 CALLE GRISELDA PASCUAL, 5. SEGUNDO B	146.856,13 €	616,30 €	7.395,60 €
AVENIDA DE LEVANTE, 183. LOCAL 6	308.275,00 €	2.303,18 €	27.638,16 €
FRIDA KAHLO 12 1ºC	184.435,87 €	832,14 €	9.985,68 €
AVENIDA DE LEVANTE 185 1º A	209.387,76 €	926,04 €	11.112,48 €
FRIDA KAHLO, 12 BAJO A	207.484,98 €	438,76 €	5.265,12 €
FRIDA KAHLO, 10. LOCAL 1	316.250,00 €	276,57 €	3.318,84 €
FRIDA KAHLO, 8. LOCAL 2	330.000,00 €	294,94 €	3.539,28 €
AVENIDA DE LEVANTE, 183. LOCAL 5	169.833,08 €	744,46 €	8.933,52 €
TOTALES	4.243.608,84 €	13.585,19 €	163.022,22 €

INGRESOS ANUALES 163.022,22 €

GASTOS ANUALES 8.325,24 €

PRORRATA ALQUILER 1.573,47 €

IMPAGADOS (7%) 11.411,56 €

IMPORTE DEL PRESTAMO	1.978.352,01 €
TIPO DE INTERES FIJO	3,75%
PLAZO DE AMORTIZACIÓN EN AÑOS (2 DE CARENIA)	25

	CUOTA (CAPITAL + INTERESES)	GASTOS	INGRESOS	FLUJO DE CAJA
1	68.005,85 €	21.310,27 €	163.022,22 €	73.706,10 €
2	74.188,20 €	21.310,27 €	163.022,22 €	67.523,75 €
3	123.976,84 €	21.310,27 €	163.022,22 €	17.735,11 €
4	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
5	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
6	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
7	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
8	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
9	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
10	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
11	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
12	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
13	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
14	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
15	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
16	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
17	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
18	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
19	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
20	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
21	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
22	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
23	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
24	128.503,08 €	21.310,27 €	163.022,22 €	13.208,87 €
25	139.210,01 €	21.310,27 €	163.022,22 €	2.501,94 €
TOTALES	3.103.945,58 €	532.756,64 €	4.075.555,50 €	438.853,28 €



VIDA MEDIA DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EN MESES		181,01
		TIPO FIJO MÁXIMO
VALOR ANTERIOR EN TABLAS	180	3,09%
VALOR POSTERIOR EN TABLAS	192	3,14%
TIPO FIJO MÁXIMO	RESOLUCIÓN 04/12/2024	APLICABLE A EMV
	3,09%	3,89%

Tipo fijo máximo: $3,09 + 0,75 + 0,05 = 3,89\%$

$181,01/12 = 15$ años = 5 PUNTOS BASICOS

Tipo fijo máximo = 3,09 % más el 0,75% (por ser operaciones a largo plazo concertadas por Entidades Locales que no cumplan las condiciones de elegibilidad al Fondo de Impulso Económico y los vencimientos estén cubiertos por el Fondo de EELL) más 0.05% al ser una operación de endeudamiento con una vida media superior a los 10 años.)

*** Datos obtenidos según la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.**

Se somete a la consideración del Consejo la aprobación de la suscripción de un préstamo a largo plazo con la entidad CAJAMAR, en las condiciones que se detallan en la oferta adjunta, para la financiación parcial de la obra de 83 viviendas de promoción pública en alquiler en la parcela P44 y elevar la solicitud de aprobación de la operación por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Al tiempo, se propone facultar a la Sra. Consejera delegada para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término la operación.

Una vez cerrado el debate, la propuesta presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

-Votos a favor= 6 votos

- 1º.- DOÑA AÍDA CASTILLEJO PARRILA
- 2º.- DOÑA YASMÍN ELENA MANJI CARRO-
- 3º.- DON JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
- 4º.- VOTO DE DOÑA PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
- 5º.- DOÑA MARÍA ISABEL LLANOS NÚÑEZ
- 6º.- VICTOR DANIEL ARCHILLA PRAT.

-Voto en contra= 1 voto

- 1º.- DON ALVARO GARRUCHO DÍAZ- PAVÓN





Sin abstenciones

Por consiguiente, la propuesta resulta aprobada por mayoría absoluta, acordándose lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobación de la suscripción de un préstamo a largo plazo con la entidad CAJAMAR, en las condiciones que se detallan en la oferta adjunta, para la financiación parcial de la obra de 83 viviendas de promoción pública en alquiler en la parcela P44 y elevar la solicitud de aprobación de la operación por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Consejera delegada para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término la operación.

2º.- Propuesta y aprobación en su caso de la licitación y pliegos para la contratación de los servicios externos de asistencia jurídica de la EMV.

Se reproduce para que conste en acta la Propuesta, consistente en el cuadro de características particulares, para su debate y aprobación:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

1. PODER ADJUDICADOR

Órgano de contratación	Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID (en adelante, "EMV RIVAS" o "la Entidad")
Código NUTS	ES300
Domicilio social	Avenida de José Hierro, 36 28522 Rivas-Vaciamadrid 916702230
Correo electrónico	Las preguntas relativas a la licitación se deben formular a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).
Web	https://emvrivas.com/
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=vldAtW6wgnMBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D
Responsable del Contrato	Gerente de EMV Rivas

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación de los siguientes servicios a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la calidad de la prestación y del personal adscrito a la ejecución del servicio: -Servicio de asesoría, defensa y representación jurídicas mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS -Servicio de asistencia jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública	
División en lotes	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>



Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes a licitar por cada licitadora	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitadora	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de Lotes	Denominación	Código CPV
	LOTE 1. Asesoría, defensa y representación jurídicas mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS	CPV 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas.
		CPV 79100000-5 Servicios jurídicos
		CPV 79112000-2 Servicios de representación jurídica
LOTE 2. Asistencia jurídica, técnica tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública	79140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica	

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

Calificación	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos y subjetivos

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización
Duración inicial	12 meses.
Prórrogas	2.
Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses.
Duración máxima	36 meses.
Plazos parciales	No

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	LOTE 1	54.000,00-€	
	LOTE 2	40.000,00-€	
PBL (con IVA)	LOTE 1	65.340,00-€	
	LOTE 2	48.400,00-€	
Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.		
Precios parciales	Sí:		<input type="checkbox"/>
	No		<input checked="" type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP		<input type="checkbox"/>
	No		<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.		
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato		
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.		



	No	x
Desglose	Costes directos	81%
	Costes indirectos	13%
	Beneficio industrial:	6%

Lote	Precio (sin IVA)	IVA (21%)	Precio (incluido IVA)
LOTE 1. Asesoría, defensa y representación jurídicas mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS	54.000,00-€	11.340,00-€	65.340,00-€
LOTE 2. Asistencia Jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública	40.000,00-€	8.400,00-€	48.400,00-€

6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	x

7. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado		Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.		
Componentes		PBL y previsión de prórroga.		
LOTE 1		Sin IVA	IVA	Con IVA
Presupuesto de la prórroga	Prórroga 1 (12 meses)	54.000,00-€	11.340,00-€	65.340,00-€
	Prórroga 2 (12 meses)	54.000,00-€	11.340,00-€	65.340,00-€
Valor estimado Lote 1		162.000,00-€ (IVA excluido)		

LOTE 2		Sin IVA	IVA	Con IVA
Presupuesto de la prórroga	Prórroga 1 (12 meses)	40.000,00-€	8.400,00-€	48.400,00-€
	Prórroga 2 (12 meses)	40.000,00-€	8.400,00-€	48.400,00-€
Valor estimado Lote 2		120.000,00-€ (IVA excluido)		

Lote	Valor estimado
LOTE 1. Asesoría, defensa y representación jurídicas, mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS	162.000,00-€
LOTE 2. Asistencia Jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública	120.000,00-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	282.000,00-€



8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plazo mínimo	<p>Abierto (no SARA): 15 días naturales (servicios y suministros)</p> <p>El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadoras presentados</p>
--------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sobre	Documentación
<p>Sobre 1: Documentación administrativa</p>	<p>DEUC (Documento Europeo Único de Contratación)</p>
<p>Sobre 2: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor</p>	<p>MEMORIA DEL SERVICIO.</p> <p>Este documento tiene carácter exclusivamente de valoración de los criterios cuantificables mediante juicios de valor, de forma que si no se presenta, no se asignará ninguna puntuación.</p> <p>El documento debe ser aportado en formato «pdf», con una extensión máxima de 20 páginas, en letra Arial tamaño 11.</p> <p>Si se supera dicha extensión, no se consideraran las páginas restantes.</p> <p><i>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible</i></p>
<p>Sobre 3: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas</p>	<p>ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS</p>

9. MUESTRAS

Procede	<p>Sí. La licitadora seleccionada, antes de la adjudicación, presentará las muestras <input type="checkbox"/></p> <p>No <input checked="" type="checkbox"/></p>
---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

<p>Solvencia económica y financiera Lotes 1 y 2</p> <p>Volumen anual de negocios</p>	<p>Parámetro y</p> <p>Forma de</p>	<p>Se acreditará mediante el volumen anual de negocios de la licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 150% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta</p> <p>Personas físicas</p> <p>Personas jurídicas</p>	<p>Anexo II: Declaración responsable de la licitadora propuesta adjudicataria por la que se declara el volumen anual de negocio</p> <p>Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



acreditación			
Solvencia económica y financiera Lotes 1 y2	y	Forma de acreditación	Justificación
Volumen anual de negocios			La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 150% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato.

En caso de concurrir una misma licitadora a varios lotes, la cifra de volumen anual de negocios a acreditar será la que corresponda a la suma de los lotes para los que sea propuesta como adjudicataria.

Solvencia económica y financiera Lotes 1 y2	y	Requisito	de
		Forma de acreditación	
Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales		Disposición en la fecha de presentación de la oferta de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que tenga un capital asegurado mínimo de 300.000,00-€ siniestro/año 1.- Certificado expedido por el asegurador que indique el capital asegurado de 300.000,00-€ siniestro/año, la fecha de vencimiento del seguro y pago del último recibo. 2.- Documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro El contrato debe ser ejecutado por profesional sujeto al presente seguro.	
		Justificación	
			Los motivos por los que se solicita este seguro son: Protección ante los errores, omisiones o negligencia en la prestación de servicios profesionales que deriven de demandas, recursos o reclamaciones, asegurando protección económica y cobertura financiera a la entidad pública en el supuesto de cualquier adversidad que pueda acaecer durante la ejecución del contrato. Garantía de cumplimiento de obligaciones: El hecho de que un licitante cuente con un seguro de responsabilidad civil profesional indica su compromiso y capacidad para asumir las obligaciones contractuales y hacer frente a cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar como resultado de sus servicios. Minimización de riesgos financieros: Al exigir un seguro de responsabilidad civil profesional, la entidad pública puede mitigar los riesgos financieros asociados con posibles reclamaciones, recursos o demandas. En caso de que se produzca algún problema o error durante la prestación de servicios, el seguro actuará como una



Solvencia económica y financiera Lotes 1 y 2	Justificación	salvaguardia financiera, evitando que la entidad pública asuma los costos y responsabilidades directamente.
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	<p>Protección de los intereses de terceros: Se hace extensiva la protección por el seguro de responsabilidad civil a las partes involucradas con la Entidad pública contratante.</p> <p>Garantía de práctica profesional responsable. Que la licitadora disponga de un seguro de responsabilidad civil profesional denota calidad y profesionalidad en la prestación del servicio.</p>

En caso de concurrir una misma licitadora a varios lotes, el importe del seguro de responsabilidad civil a acreditar será el que corresponda a la suma de los lotes para los que sea propuesta como adjudicataria

Solvencia técnica o profesional Lotes 1 y 2	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 150% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta.
	Justificación	<p>Los motivos por los que se requiere la solvencia indicada mediante contratos similares están enfocados a tratar de garantizar que la licitadora posea un nivel competente de conocimiento previo especializado, obtenido por a través de la experiencia acumulada.</p> <p>Este bagaje profesional, implica haberse enfrentado a escenarios similares, ofreciendo seguridad jurídica y agilidad a la hora de abordar las necesidades contractuales que se planteen.</p> <p>El aprendizaje práctico y las habilidades profesionales desarrolladas y el nivel de competencia adquiridos, redundan en una mayor calidad y precisión técnica en la asistencia recibida.</p>
Forma de acreditación Lotes 1 y 2	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido	

Solvencia técnica o profesional Lote 1	Requisito	-Disponer de un equipo profesional de <u>DOS (2) Abogados/as en ejercicio con una antigüedad mínima de 5 años de colegiación profesional</u> en la fecha de finalización de presentación de las ofertas.
	Justificación	<p>Los miembros del equipo profesional asignados a la ejecución del contrato deberán estar integrados en la organización empresarial de la licitadora, bien como socios profesionales, bien con relación laboral con la empresa licitadora.</p> <p>Se propone esta solvencia para garantizar el nivel adecuado de competencia técnica y profesional</p> <p>Certificado del Colegio Oficial de Abogados donde conste la antigüedad en la colegiación y que acredite la misma en la actualidad como abogado en ejercicio, así como escrituras societarias en caso de socios profesionales vinculados o certificaciones de vida laboral de los letrados/as con relación laboral con la empresa licitadora.</p>
	Forma de acreditación	
	Requisito	Disponer de un equipo profesional compuesto de:



Lote 2	Forma de acreditación
	Justificación

- UN/A (1) Responsable de Equipo Licenciado/a o graduado/a en Derecho con al menos 5 años de experiencia profesional en materia de contratación pública
- UN/A (1) Técnico/a jurídico/a Licenciado/a o graduado/a en Derecho, con al menos 5 años de experiencia profesional en labores de técnico/a jurídico/a gestionando expedientes de contratación pública.

Uno de los dos miembros anteriores del equipo debe tener experiencia en impartición de cursos formativos en materia de contratación pública, regulada en la Ley 9/2017 (LCSP), con al menos 5 cursos, de cinco horas cada uno de ellos, impartidos en los 5 últimos años.

De forma previa a la adjudicación, la licitadora propuesta adjudicataria debe presentar de cada uno de los 2 miembros anteriores, copia de la **titulación universitaria, certificado de las entidades públicas acreditativos de la experiencia y antigüedad** requerida y **certificados de las formaciones** expedidos por las entidades receptoras, expresivas del nº de cursos y horas de duración

Los requisitos de solvencia técnica se consideran apropiados dado que posibilitan que el servicio se desarrolle de forma óptima contando con una experiencia acorde a la importancia de los trabajos a realizar.

Abordar la complejidad técnica de las prestaciones establecidas en el PPT, exigen un nivel de conocimientos y habilidades que el requisito temporal requerido posibilita de forma más exitosa, manteniendo la proporcionalidad entre el factor temporal y el objeto de la licitación.

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige a la licitadora propuesta adjudicataria . No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ¹ . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde a la licitadora.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Inscripción en el ROLECE	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Habilitación profesional	LOTE 1: Deben figurar datos de alta como ejercientes los DOS (2) abogados en el Colegio Oficial de Abogados LOTE 2: NO
---------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

Medios personales
Se deberá disponer además del personal preciso para la ejecución del contrato, de los siguientes medios personales

¹ Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si la licitadora justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



LOTE 1	Requisito	Puesta a disposición del contrato de al menos de <u>UN/A (1) titulado/a en Derecho, dado de alta como ejerciente en el Colegio de Procuradores con una antigüedad de 5 años en la colegiación.</u>
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, la licitadora propuesta adjudicataria debe presentar certificado expedido por el Colegio Oficial de Procuradores donde conste la antigüedad en la colegiación y que acredite colegiación como ejerciente en la actualidad.
	Justificación	Es precisa la representación procesal en los procedimientos jurisdiccionales en los que dicha entidad sea parte, independientemente de figurar como demandante o demandado, denunciante o denunciado, extendiéndose a la interposición de cualquier tipo de recurso.
Naturaleza	Obligatoria: obligación contractual esencial Causa de resolución de contrato en caso de incumplimiento	

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1: Memoria del Servicio	Descripción y Documentación a aportar	<p>En este apartado será objeto de valoración la Memoria explicativa de la propuesta técnica y metodológica de acuerdo a lo que se señala a continuación para cada uno de los lotes y conforme a los parámetros de ponderación que se indican en este apartado.</p>
		<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto):</p> <p>Memoria técnica Deberá presentarse un documento en formato «pdf» de una extensión máxima de 20 páginas, en letra Arial tamaño 11.</p> <p>Causas de exclusión de la oferta presentada:</p> <p>En la memoria del servicio no podrá figurar ninguna información relativa a los criterios de valoración objetivos, siendo en caso contrario <u>causa de exclusión</u> de la oferta.</p> <hr/> <p>LOTE 1. En este apartado será objeto de valoración la metodología y organización del desarrollo de los trabajos objeto del contrato en relación con la atención a la EMV. (hasta 45 puntos)</p> <p>Conforme a los parámetros de ponderación señalados a continuación, se valorarán los siguientes aspectos partiendo de lo requerido tanto en el CCP como en el PPT.</p> <p>Deberá expresar con el grado de detalle suficiente:</p> <p>1- Metodología y Organización Interna de la licitadora: Descripción de los métodos, sistemas de trabajo, estrategias organizativas internas y medios materiales aplicados por el contratista a la hora de desarrollar las tareas jurídicas que comprende el contrato, con directa incidencia sobre la calidad y solvencia jurídica de los materiales jurídicos generados.(hasta 20 Puntos)</p> <p>2.- Organización del Servicio en relación con EMV Rivas. Descripción de la propuesta general de organización y funcionamiento externo del servicio, con descripción pormenorizada de la metodología de trabajo Se prestará especial atención a la experiencia organizativa y profesional, la reducción de la</p>



<p>Descripción y Documentación a aportar</p>	<p>litigiosidad, la dedicación e implicación en la fase jurisdiccional y administrativa al objeto de garantizar la eficacia y ventajas, las medidas propuestas con directa incidencia sobre la fluidez de la comunicación, la rapidez en la respuesta, el control y la garantía de la calidad formal de los trabajos (hasta 25 puntos)</p> <p>LOTE 2. En este apartado será objeto de valoración la Memoria explicativa de la propuesta técnica que detalle las características metodológicas así como la planificación que se adoptará en el desarrollo del contrato, valorando las propuestas que tengan en cuenta la naturaleza y particularidades de la Entidad. (hasta 45 puntos)</p> <p>Conforme a los parámetros de ponderación señalados a continuación, se valorarán los siguientes aspectos partiendo de lo requerido tanto en el CCP como en el PPT:</p> <p>1-Metodología y Organización Interna de la licitadora: Descripción de los métodos, sistemas de trabajo, estrategias organizativas internas y medios materiales aplicados por el contratista a la hora de desarrollar las tareas que comprende el contrato, con directa incidencia sobre la calidad y solvencia del trabajo generado.(hasta 20 Puntos)</p> <p>2.- Organización del Servicio en relación con EMV Rivas. Descripción de la propuesta de organización de funcionamiento del servicio con la Entidad. (hasta 25 puntos)</p>
<p>Justificación Lote 1</p>	<p>El planteamiento de los criterios señalados permite a la Entidad valorar por un lado la competencia y la capacidad con que la licitadora cuenta y la adecuación del planteamiento que propone para afrontar las necesidades cuya dirección jurídica a posteriori, serán encomendadas en su totalidad a la que resulte adjudicataria.</p> <p>Dado que la Entidad carece de Departamento Jurídico propio, la confianza que pueda ofrecer la solidez del planteamiento expuesto, adquiere un valor esencial.</p>
<p>CS1: Memoria del Servicio</p> <p>Justificación Lote 2</p>	<p>La contratación pública que lleva a cabo EMV Rivas como entidad del sector público especializada en la prestación de servicios de competencia municipal en materia de vivienda, precisa de un asesoramiento profesional competente y especializado que sirva de guía y acompañamiento técnico legal integral.</p> <p>Para cumplir sus fines con adecuación a las exigencias legales, requiere de enfoques y métodos profesionales, que teniendo la debida cualificación permitan garantizar, la legalidad, la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos.</p>
<p>Puntuación máxima de cada Lote</p>	<p>45 puntos</p>

Parámetros de ponderación	Puntuación máxima	Descripción
Bueno	75-100%	Se otorgará entre el 75% y el 100% de la puntuación en el concepto analizado si se considera bueno el nivel de calidad en la descripción aportada, si supera la media respecto a las demás licitadoras, o si excede lo demandado en el PPT o las necesidades del servicio.
Normal	50%-74,99%	Se otorgará entre el 50% y el 74,99% de la puntuación en el concepto



		analizado, si se considera correcto el nivel de calidad en la descripción aportada, sin superar la media respecto a las demás licitadoras, sin exceder lo demandado en el PPT o las necesidades del servicio.
Regular	25%-49,99%	Se otorgará entre el 25% y el 49,99% de la puntuación en el concepto analizado si se considera que no ha sido suficientemente descrito por la licitadora o si la descripción no aporta suficientes datos para considerarla adecuada con respecto a lo establecido en el PPT o a las necesidades del servicio, sin que llegue a suponer una limitación, condición o contradicción con lo establecido en los Pliegos.
Insuficiente	0%-24,99%	Se otorgará entre el 0% al 24,99% de la puntuación en el concepto analizado, si se considera que no ha sido descrito por la licitadora o si la descripción aporta datos que se consideran inadecuados con respecto a lo establecido en el PPT o a las necesidades del servicio, sin que llegue a suponer una limitación, condición contradicción con lo establecido en los Pliegos.

Umbral mínimo	50 % de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

12.2. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio total	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja, IVA no incluido, de las ofertas válidamente emitidas. Clasificación = $P \cdot A / B$
	Fórmula	Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar Puntuación máxima	ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS 10 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por las licitadoras, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas



LOTE 1. Asesoría, defensa y representación jurídicas, mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS

CALIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CO 2

Años de colegiación adicionales al mínimo requerido en la solvencia técnica o profesional (5 años de colegiación) puntuables a cada uno de los 2 abogados adscritos a la ejecución del servicio

Descripción

Se valorará los años completos de colegiación que excedan de lo requerido en la solvencia técnica, respecto de cada uno de los dos letrados. (Cada uno de los 2 profesionales adscritos a la ejecución del contrato podrá obtener un máximo de 7,5 puntos)

Fórmula

Oferta de cada letrado/a	Puntuación
No oferta años adicionales	0 puntos
1 año adicional	1 punto
2 años adicionales	2 puntos
3 años adicionales	3 puntos
4 años adicionales	4 puntos
5 años adicionales	5 puntos
6 años adicionales	6 puntos
A partir de 7 años adicionales	7,5 puntos

Justificación

Valorando la calidad del profesional como un elemento central de la prestación, se considera que una dilatada trayectoria profesional, contribuye de manera significativa, a asegurar que la licitadora que resulte seleccionada dispondrá de una cualificación profesional que aumentará su capacitación para la resolución de cuestiones complejas.

Los conocimientos sólidos dada las situaciones similares a las que se ha debido enfrentar, tendrán reflejo directo en la seguridad jurídica y por tanto en la calidad durante el desarrollo del trabajo

Puntuación Máxima

15 puntos

Anexo I de CCP.

De forma previa a la adjudicación se deberá aportar certificado emitido por el Colegio Oficial de Abogados acreditativo de los años de colegiación

Acreditación

CO 3

Experiencia de los/las letrados/as adscritos/as a la ejecución del contrato en asesoramiento legal y defensa jurídica en materia de derecho urbanístico a cualquier entidad

Descripción

Experiencia en asesoramiento legal y defensa jurídica en el ámbito del derecho urbanístico a cualquier entidad del sector público recogidas en el artículo 3 de la LCSP.

Fórmula

Oferta	Puntuación
Ninguno	0 puntos
Por cada año completo de servicios de asesoramiento legal y defensa jurídica a entidad del sector público,	1,25 puntos

Justificación

Por la directa vinculación de la materia urbanística con el cometido propio de la Entidad, el grado de profundización desarrollado por la trayectoria profesional adquirida en este concreto campo de actuación, repercute en el nivel de competencia que para la consecución de los fines del contrato aporte el equipo jurídico adscrito a la ejecución del servicio.



del sector público

Puntuación
Máxima **10 puntos**

Anexo I de CCP.

Acreditación De forma previa a la adjudicación se deberá aportar certificado emitido por las entidades del sector público en el que consten las fechas del asesoramiento, con la finalidad de comprobar su duración con el presente criterio.

Descripción Experiencia en asesoramiento jurídico y asistencia letrada a empresas municipales de vivienda

Oferta	Puntuación
Ninguno	0 puntos
Por cada año completo de servicios de asesoramiento jurídico y asistencia letrada a empresas municipales de vivienda	1,25 puntos

CO 4

Experiencia en labores de asesoramiento jurídico continuado y asistencia letrada en empresas municipales de vivienda, de los/las letrados/as adscritos a la ejecución del contrato

Justificación Las intervenciones especializadas del equipo jurídico adscrito a la ejecución del servicio, en empresas de similar naturaleza y competencias que EMV Rivas suponen habilidades profesionales que redundan de manera significativa en la seguridad jurídica que el bagaje profesional implica.

La familiarización en el asesoramiento y asistencia letradas con situaciones a las que este tipo de entidades se enfrentan dado su objeto social, garantizan conocimientos previos aplicables al desarrollo del servicio, suponiendo un mayor nivel de garantía profesional en el resultado que se persigue.

La experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato afecta de manera significativa a la calidad de la oferta, y dado que las competencias y experiencia son determinantes para la ejecución del contrato, se considera adecuada la elección de este criterios de valoración, así como la ponderación asignada

Puntuación
Máxima **10 Puntos**

Anexo I de CCP.

Acreditación De forma previa a la adjudicación se deberá aportar certificado emitido por las empresas municipales de vivienda en el que consten las fechas del asesoramiento, con la finalidad de comprobar su duración con el presente criterio.

Descripción Se valorará la formación académica relacionada con el objeto del contrato, formación académica en mediación. Se asignarán hasta un máximo de 2,5 puntos a cada uno de los dos letrados, computando únicamente las formaciones de los dos profesionales abogados adscritos.

Oferta	Puntuación
Ninguno	0 puntos
Cursos de duración entre 10 y 150 horas	0,50 puntos
Cursos de duración superior a 150 horas	1,25 puntos

CO 5

Formación académica en mediación de cada uno de los 2 abogados/as adscritos a la

Fórmula



ejecución del servicio		Como consecuencia del desarrollo por la Entidad de la competencia municipal en materia de vivienda, se originan conflictos en los que la mediación puede garantizar tanto el buen estado del parque público de vivienda como la pacífica convivencia entre los vecinos.
	Justificación	Conseguir el acuerdo con los ciudadanos afectados es una buena manera de lograr la mejor satisfacción del interés general, dando protección de un lado a los intereses de Entidad relacionados con las potestades inherentes que ejerce sobre el dominio público residencial, entre las que destacan la vigilancia en su uso y conservación, y por otro, dando respuesta igualmente a otros intereses dignos de protección como son la convivencia y calidad de vida de los ciudadanos que habitan en dichas viviendas en calidad de arrendatarios.
	Puntuación Máxima	5 puntos Anexo I de CCP.
	Acreditación	<i>De forma previa a la adjudicación se deberá aportar certificados oficiales expedidos por el órgano competente. No se valorará la formación si no figura el número de horas en los certificados oficiales.</i>

LOTE 1. Asesoría, defensa y representación jurídica mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS											
MEJORAS											
CO 6 MEJORAS. Porcentaje mayor en la participación en las costas judiciales obtenidas en caso de de vencimiento	Descripción	Las licitadoras podrán ofertar un porcentaje mayor al establecido en el PPT en la participación en las costas judiciales en caso de vencimiento a la parte contraria									
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Porcentaje de participación de costas</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 75%</td> <td>de participación a favor para EMV Rivas</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>A partir del 76%</td> <td>de participación a favor de EMV Rivas</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta	Porcentaje de participación de costas	Puntuación	Hasta 75%	de participación a favor para EMV Rivas	0 puntos	A partir del 76%	de participación a favor de EMV Rivas	5 puntos
	Oferta	Porcentaje de participación de costas	Puntuación								
	Hasta 75%	de participación a favor para EMV Rivas	0 puntos								
A partir del 76%	de participación a favor de EMV Rivas	5 puntos									
Justificación	En el PPT se establece como obligación de la contratista, la entrega a la Entidad de hasta el 75 % de lo obtenido en concepto de condena en costas a favor de EMV, se valorará la renuncia total a favor de esta. La participación en las costas judiciales tasadas en caso de vencimiento a la parte contraria, influye en el precio del contrato, siendo por tanto esta mejora coherente con el deber de adjudicación de los contratos utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio										
Puntuación máxima	5 puntos Anexo I de CCP.										
Acreditación	<i>De forma previa a la adjudicación se deberá aportar declaración responsable</i>										



LOTE 2. Asistencia jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública.

CALIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CO 2

Años adicionales de experiencia en el asesoramiento en materia de contratación pública del Responsable del Equipo

Descripción

Se valorará la capacidad profesional del responsable del equipo adscrito a la ejecución del contrato, por encima de los 5 años de experiencia en asesoramiento en materia de contratación pública

Fórmula

Oferta	Puntuación
0 años adicionales	0 puntos
Entre 1 y 2 años adicionales	5 puntos
Entre 3 y 5 años adicionales	10 puntos
A partir de 5 años adicionales	15 puntos

Justificación

Habida cuenta de que la estructura organizativa del personal al servicio de EMV Rivas, carece de Departamento o profesional jurídico propio y debido a la especificidad y complejidad de las actuaciones que conforman la materia objeto del contrato, se considera que altamente relevante, la trayectoria profesional que el responsable del equipo pueda ofrecer a la ejecución del contrato.

El grado de conocimiento especializado que haya obtenido por la participación en situaciones similares en materia de contratación pública así como la profundización en la normativa legal aplicable, incide directamente en lograr un desarrollo satisfactorio y abordar con éxito situaciones complejas en los procesos de contratación.

La acumulación de los conocimientos, la práctica especializada y las habilidades adquiridas durante períodos prolongados de tiempo, repercutirán en una mayor confianza en los resultados perseguidos y un margen mayor de seguridad al abordar la variedad de las necesidades en materia de contratación que se sucedan.

Se entiende que la dilatada trayectoria profesional ampara y beneficia la ejecución del contrato tanto por la elevada cualificación profesional que de ello se infiere, así como por la agilidad y optimización de los tiempos de resolución para resolución de situaciones complejas

Por cuanto antecede, al entender la calidad del personal como un elemento central de la prestación y por los motivos expresados(a lo que añadir que la valoración del criterio no supera el 50% del total de los puntos a repartir), se considera que se cumplen los parámetros previstos a tal efecto por la doctrina para el empleo de este criterio (por todas, resolución nº 276/2022 TACP Canarias)

Puntuación Máxima

15 puntos

Anexo I de CCP.

Acreditación

De forma previa a la adjudicación se deberá aportar certificado emitido por las entidades receptoras en que consten las fechas del asesoramiento en materia de contratación pública, con la finalidad de comprobar que su duración alcanza el tiempo ofertado así como que dichos servicios se han prestado por el responsable del equipo que se adscribirá al presente contrato.



CO 3 Participación en órganos de asistencia y apoyo a órganos de contratación de entidades del sector público, de cualquiera de los profesionales adscritos al servicio	Descripción	Se valorará la experiencia de cualquiera de los profesionales obligatorios adscritos al servicio en la participación en procesos de licitación pública en órganos de asistencia y apoyo, Mesas de Contratación, del órgano de contratación.				
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada participación en órgano de asistencia y apoyo al órgano de contratación</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta	Puntuación	Por cada participación en órgano de asistencia y apoyo al órgano de contratación	0,5 puntos
	Oferta	Puntuación				
Por cada participación en órgano de asistencia y apoyo al órgano de contratación	0,5 puntos					
Justificación	<p>La participación en mesas de contratación proporciona un conocimiento directo y profundo de las licitadoras en el proceso de contratación.</p> <p>La experiencia práctica en solventar las cuestiones que se generen sobre las indicaciones jurídico- técnicas a la hora de cómo proceder en el cometido que le es propio del órgano de asistencia, así como la resolución de las incidencias que puedan plantearse en relación con la tramitación electrónica o sobre cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir a lo largo de su actuación, suponen una comprensión práctica de situaciones similares a las que se va a enfrentar el órgano de asistencia de EMV Rivas.</p> <p>Esos conocimientos previos repercuten favorable y directamente en la seguridad jurídica y en la agilidad de resolución del procedimiento, otorgando un plus de calidad y eficiencia a la ejecución del contrato y a la entidad en el ámbito de la contratación pública.</p> <p>Por cuanto antecede, al entender la calidad del personal como un elemento central de la prestación y por los motivos expresados(a lo que añadir que la valoración del criterio no supera el 50% del total de los puntos a repartir), se considera que se cumplen los parámetros previstos a tal efecto por la doctrina para el empleo de este criterio (por todas, resolución nº 276/2022 TACP Canarias)</p>					

Puntuación Máxima

15 puntos

Acreditación

Anexo I de CCP.

De forma previa a la adjudicación se deberá aportar *certificado de la entidad receptora del servicio* en el que conste el número de participaciones en órganos de asistencia al órgano de contratación de que se trate de uno de los profesionales adscritos a la ejecución del contrato,

Descripción

Se valorará el número de cursos adicionales impartidos por el personal adscrito a la ejecución del contrato por encima del mínimo exigido en el cuadro "Solvencia Técnica"

CO 4 Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: cursos adicionales	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No oferta cursos adicionales al mínimo exigido</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5 cursos adicionales de al menos 5 horas de duración</td> <td>2,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 cursos adicionales de al menos 5 horas de duración</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta	Puntuación	No oferta cursos adicionales al mínimo exigido	0 puntos	Hasta 5 cursos adicionales de al menos 5 horas de duración	2,5 puntos	Más de 5 cursos adicionales de al menos 5 horas de duración	5 puntos
	Oferta	Puntuación								
	No oferta cursos adicionales al mínimo exigido	0 puntos								
Hasta 5 cursos adicionales de al menos 5 horas de duración	2,5 puntos									
Más de 5 cursos adicionales de al menos 5 horas de duración	5 puntos									
Justificación	<p>Dado que la calidad del personal es uno de los criterios determinantes del servicio, se valora la experiencia que en este ámbito formativo puedan aportar el personal adscrito a la ejecución, al considerar que la impartición de cursos está directamente relacionado con la profundización de conocimientos y se refleja los resultados obtenidos por los empleados.</p> <p>Por cuanto antecede, al entender la calidad del personal como un elemento central de la prestación y por los motivos expresados(a lo que añadir que la valoración del criterio no supera el 50% del total de los puntos a repartir), se</p>									

Dado que la calidad del personal es uno de los criterios determinantes del servicio, se valora la experiencia que en este ámbito formativo puedan aportar el personal adscrito a la ejecución, al considerar que la impartición de cursos está directamente relacionado con la profundización de conocimientos y se refleja los resultados obtenidos por los empleados.

Por cuanto antecede, al entender la calidad del personal como un elemento central de la prestación y por los motivos expresados(a lo que añadir que la valoración del criterio no supera el 50% del total de los puntos a repartir), se



Puntuación
Máxima

Acreditación

considera que se cumplen los parámetros previstos a tal efecto por la doctrina para el empleo de este criterio (por todas, resolución nº 276/2022 TACP Canarias)

5 puntos

Anexo I de CCP.

De forma previa a la adjudicación certificado de la entidad receptora del servicio en el que conste el número de cursos que se han impartido por el personal adscrito a la ejecución del contrato y horas de duración de los mismos

<p>CO 5</p> <p>Experiencia en redacción de pliegos de cláusulas administrativas particulares para entidades del sector público</p>	<p>Descripción</p>	<p>Se valorará la experiencia en la redacción de pliegos de condiciones administrativas particulares para entidades del sector público.</p>									
	<p>Fórmula</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No aporta experiencia</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia en la asistencia redacción de hasta 5 pliegos de condiciones administrativas particulares para entidades del sector público</td> <td>1,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia en la asistencia de redacción entre 6 y 10 pliegos de condiciones administrativas particulares para entidades del sector público</td> <td>2,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia de condiciones administrativas particulares en la asistencia de redacción entre 11 y 20 pliegos para entidades del sector público</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta	Puntuación	No aporta experiencia	0 puntos	Experiencia en la asistencia redacción de hasta 5 pliegos de condiciones administrativas particulares para entidades del sector público	1,5 puntos	Experiencia en la asistencia de redacción entre 6 y 10 pliegos de condiciones administrativas particulares para entidades del sector público	2,5 puntos	Experiencia de condiciones administrativas particulares en la asistencia de redacción entre 11 y 20 pliegos para entidades del sector público
Oferta	Puntuación										
No aporta experiencia	0 puntos										
Experiencia en la asistencia redacción de hasta 5 pliegos de condiciones administrativas particulares para entidades del sector público	1,5 puntos										
Experiencia en la asistencia de redacción entre 6 y 10 pliegos de condiciones administrativas particulares para entidades del sector público	2,5 puntos										
Experiencia de condiciones administrativas particulares en la asistencia de redacción entre 11 y 20 pliegos para entidades del sector público	5 puntos										
	<p>Justificación</p>	<p>De la condición de EMV Rivas, como poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración pública, pero que se integra como sector público del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se determina el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación conforme a los artículos 3 y a los artículos 316 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014</p> <p>Dentro de este marco jurídico imperativo de aplicación, rigiéndose la preparación y adjudicación del contrato por la LCSP, los documentos de pliegos recogidos en el artículo 121 de la citada norma, forman parte del contenido obligatorio exigido por la mencionada ley en su artículo 116 y son un instrumento esencial mediante el que se definen las condiciones específicas de la contratación.</p> <p>Por ello, y dado que por un lado la Entidad no dispone de Departamento Jurídico propio, y por otra parte, dada la enorme trascendencia que la calidad y el rigor jurídico en la preparación del dicho documento tiene tanto para el procedimiento de licitación como para la vida del propio contrato que derive del mismo, se considera valiosa la práctica acumulada a la que el contratista se haya enfrentado en la confección de pliegos de cláusulas administrativas, por resultar estas habilidades enriquecedoras, ahondado en el conocimiento que haya adquirido a consecuencia de ello.</p> <p>Por cuanto antecede, al entender la calidad del personal como un elemento central</p>									



de la prestación y por los motivos expresados(a lo que añadir que la valoración del criterio no supera el 50% del total de los puntos a repartir), se considera que se cumplen los parámetros previstos a tal efecto por la doctrina para el empleo de este criterio (por todas, resolución nº 276/2022 TACP Canarias)

Puntuación
Máxima

5 puntos

Anexo I de CCP.

Acreditación

De forma previa a la adjudicación *certificado de la entidad receptora del servicio perteneciente al Sector Público de acuerdo al artículo 3 de la LCSP en el que conste el número de pliegos de cláusulas administrativas particulares en los que la licitadora ha asistido en su elaboración.*

Descripción

Se valorará la licitante que oferte mayor disponibilidad de asistencia presencial en la oficina de EMV Rivas

Formula

Oferta	Puntuación
No oferta asistencia presencial	0 puntos
Oferta asistencia presencial mensual en dependencias de EMV Rivas	5 puntos

CO 6

Disponibilidad de asistencia presencial mensual en las dependencias de la Entidad

Justificación

Se valorará la presencialidad 1 vez al mes a fin de mantener reuniones con el responsable del contrato y el equipo técnico de la Entidad implicado en la licitación

5 puntos.

Puntuación
Máxima

5 puntos

Anexo I de CCP.

Acreditación

De forma previa a la adjudicación *se aportará declaración responsable en la que figure el compromiso de acudir presencialmente a la oficina de Emv Rivas 1 vez al mes*



13. BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.

Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:

Cálculo

- Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos:
 - Cuando, concurriendo una sólo licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 - Cuando concurren dos licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
 - Cuando concurren cuatro o más licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %

14. ORGANO DE ASISTENCIA

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
Composición	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia: Coordinadora de EMV Rivas • Vocales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vocal jurídico: Letrado de Administración General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ○ Vocal económico: Jefe de Servicio de Contabilidad de EMV Rivas ○ Vocal técnico: Coordinadora del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. • Secretaría: Secretario del Consejo de Administración de EMV Rivas

15. GARANTÍAS

Económica	Importe	<p>La licitadora que resulte propuesta adjudicataria, en cada uno de los dos lotes, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.</p> <p>La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas y medios establecidos en el art. 108.1 de la LCSP, no admitiéndose la retención en el precio.</p> <p>Los datos de cuenta bancaria si el pago de la garantía se realiza mediante transferencia o ingreso son los siguientes: IBAN: ES90 2100 7037 2413 0016 2373 Titularidad: Empresa Municipal de la vivienda de Rivas Vaciamadrid. S.A En el objeto se deberá indicar: Garantía definitiva- 24/2025- Nombre de la empresa licitadora.</p>
------------------	---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



16. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATORIAS

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	
De carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución	
	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato	
De carácter medioambiental	En las condiciones previstas en la solvencia económica	
	Seguro de responsabilidad civil	Acreditación
		Aportar de forma previa a la adjudicación la <u>Póliza o Certificado del seguro de responsabilidad civil, que indique el capital asegurado de 300.000,00-€ siniestro/año y justificante de pago del último recibo</u>
Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.	
Documentación que aportar	La adjudicataria deberá remitir <u>anualmente</u> los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.	
	Dicha notificación se efectuará por parte de la adjudicataria al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.	

17. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Plazo	La licitadora propuesta adjudicataria deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación
Documentación a presentar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II: Declaración responsable de la licitadora propuesta adjudicataria, en caso de no haberlo aportado con anterioridad 2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil 3. Escritura de poder 4. DNI del apoderado 5. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias 6. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social 7. Documentación acreditativa de los CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES 8. Documentación acreditativa de los requisitos de ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS 9. Documentación acreditativa de los CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE O MEDIANTE FORMULAS ofertados 10. Documentación acreditativa de la constitución de los seguros y garantías (Anexos III, IV y V) que, en su caso, se requieran

18. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del contratista salvo cuando sea requerida su presencia en la Sede de EMV Rivas en las condiciones previstas en el PPT
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

19. RÉGIMEN DE PAGO

Régimen de pago	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera incluido en el precio ofertado todos los gastos que la contratista le pueda producir la realización de la prestación, incluyendo tanto impuestos, costes de desplazamientos y estancias que haya realizar la adjudicataria.



Pago directo a subcontratistas

Otras consideraciones

- El abono de los servicios se realizará con carácter mensual (doce pagos/año) satisfaciéndose por meses vencidos mediante presentación de factura y previa conformidad del Director/supervisor del servicio o de la Gerencia de la EMV de Rivas Vaciamadrid, y una vez aprobada la factura.
- En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA
- Plazo de pago: 30 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta
- Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.
- En la factura se consignará siempre el n°/s de encargo/s

Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP

Las licitadoras que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia.”

20. PENALIDADES ESPECÍFICAS

	Incumplimiento	Penalización
Incumplimientos MUY GRAVES	Incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación, de los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas o de alguno de los compromisos asumidos en su oferta.	
	Incumplimiento de la adscripción de medios personales a la ejecución del contrato.	
	Incumplimiento de cambio de personal adscrito al contrato si dada la relación de confianza que preside el mismo, la Entidad solicitase al contratista el cambio de dicho personal adscrito a la ejecución en caso de incompetencia manifiesta, desidia profesional, falta de probidad, incumplimiento de las reglas de deontología profesional y otros supuestos análogos.	El órgano de contratación podrá imponer una penalización de entre el 5,01% y el 10 % del precio de adjudicación del contrato o bien optar por la resolución del mismo
	El retraso en la prestación del contrato por tiempo superior a 15 días naturales por causas imputables a la adjudicataria.	
	No atender 2 o más requerimientos efectuados por escrito del responsable del contrato y recepcionados por el contratista, sobre la disconformidad con aspectos concretos de especial trascendencia en el desarrollo de los trabajos o que se fundamenten en la falta de rendimiento o prestación incorrecta del contrato.	
	Inobservar la obligación de guardar secreto profesional y confidencialidad respecto de la información y datos que	



Incumplimientos GRAVES	conozcan en razón de las actividades que realicen.	
	Reiteración de 2 o más incumplimientos graves	
Incumplimientos LEVES	Abandono o retraso injustificado en la prestación del contrato o en los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas por tiempo entre 5 y 15 días naturales.	El órgano de contratación podrá imponer una penalización entre el 3,01 % y el 5% del precio de adjudicación del contrato
	No guardar la debida discreción respecto a asuntos que se conozcan en razón del contrato. Lote 1: falta de asistencia por primera vez en actuación en sede judicial Comisión de 3 incumplimientos leves en el transcurso de un año	
	Los incumplimientos que no supongan un perjuicio grave o muy grave para los intereses de la Entidad, que traigan causa en la acción u omisión de la conducta exigible al contratista.	El órgano de contratación podrá imponer una penalización de hasta el 3 % del precio de adjudicación del contrato

21. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Causas específicas	Incumplimiento muy grave de las obligaciones del contratista. Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

22. SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	Se permite únicamente la subcontratación del Procurador de los Tribunales.
------------------------	----------------------------------------------------------------------------

23. OBLIGACIONES LABORALES

Subrogación	No aplica
Convenio colectivo aplicable	No aplica

24. TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Colectivos interesados	Personas vinculadas con el proceso judicial y personas que consten en participen en los procesos de licitación, así como plantilla de la Entidad	
Tipo de datos	Nombre y apellidos de personas vinculadas con el proceso judicial o de contratación, del personal en plantilla y/o vinculado con entidades externas que colaboren con la Entidad, así como nº de identificación y direcciones de domicilio y direcciones de correo electrónico y nº de teléfono.	
Tratamiento	Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta, supresión, duplicado, copia.	



**ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS
Sobre 3**

LOTE 1. Asesoría, defensa y representación jurídicas mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS

Nombre Apellidos	
DNI o equivalente	
Representación	En nombre propio <input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad: <input type="checkbox"/>
Denominación social	
NIF	
Domicilio social	
Teléfono	
Correo electrónico	

DECLARA:

- a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de **LOTE 1. Asesoría, defensa y representación jurídicas mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS** se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación:

Precio ofertado (sin IVA)	€
IVA	€
Precio ofertado (con IVA)	€

	Oferta	Marca una opción	
		Letrado 1	Letrado 2
		CO 2 Nº años de colegiación adicionales al mínimo requerido en la solvencia técnica o profesional (5 años de colegiación)	No oferta años adicionales
	1 año adicional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	2 años adicionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	3 años adicionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	4 años adicionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5 años adicionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	6 años adicionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	A partir de 7 años adicionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CO 3	Oferta	Nº de años
Experiencia de los/as letrados/as adscritos/as a la ejecución del contrato en asesoramiento legal y defensa jurídica en materia de derecho urbanístico a cualquier entidad del sector público	Año completo de servicios de asesoramiento legal y defensa jurídica	

CO 4	Oferta	Nº de años
-------------	--------	------------



Experiencia en labores de asesoramiento jurídico continuado y asistencia letrada en empresas municipales de vivienda, de los/las letrados/as adscritos a la ejecución del contrato	Año completo de servicios de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en empresas municipales de vivienda	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

CO 5 Formación académica en mediación, de cada uno de los 2 abogados adscritos a la ejecución del servicio	Oferta	Letrado 1 Número de cursos	Letrado 2 Número de cursos
	Ninguno		
	Curso de duración de entre 10 y 150 horas		
	Curso de duración superior a 150 horas		

CO 6 MEJORAS. Porcentaje mayor en la participación en las costas judiciales obtenidas en caso de vencimiento	Oferta	Marca una opción
	Hasta 75% de participación a favor para EMV Rivas	<input type="checkbox"/>
A partir del 76% de participación a favor de EMV Rivas	<input type="checkbox"/>	

- b) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)



ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Sobre 3

LOTE 2 Asistencia jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública

Nombre
Apellidos
DNI o equivalente

Representación

Denominación social

NIF

Domicilio social

Teléfono

Correo electrónico

En nombre propio

En representación de la siguiente Entidad:

DECLARA:

- a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de **LOTE 2 Asistencia jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública** se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación:

Precio ofertado (sin IVA)	€
IVA	€
Precio ofertado (con IVA)	€

CO 2	Oferta	Marca una opción
Años adicionales de experiencia en el asesoramiento en materia de contratación pública por el responsable del equipo	No oferta años adicionales	<input type="checkbox"/>
	Entre 1 y 2 años adicionales	<input type="checkbox"/>
	Entre 3 y 5 años adicionales	<input type="checkbox"/>
	Más de 5 años adicionales	<input type="checkbox"/>

CO 3	Oferta	Nº de participaciones
Participación en órganos de asistencia y apoyo a órganos de contratación de entidades del sector público, de cualquiera de los profesionales adscritos al servicio	Participación en órgano de asistencia y apoyo a órgano de contratación	

CO 4	Oferta	Marca una opción
Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: cursos adicionales al mínimo exigido en el cuadro "Solvenca Técnica"	No oferta cursos adicionales	<input type="checkbox"/>
	Hasta 5 cursos adicionales de al menos 5 horas de duración	<input type="checkbox"/>
	Más de 5 cursos adicionales de al menos 5 horas de duración	<input type="checkbox"/>

CO 5	Oferta	Marca una opción
Experiencia en redacción de pliegos de cláusulas administrativas particulares para entidades del sector público	No aporta experiencia	<input type="checkbox"/>
	Experiencia en la asistencia redacción de hasta 5 pliegos para entidades del sector público	<input type="checkbox"/>
	Experiencia en la asistencia de	<input type="checkbox"/>



	redacción entre 6 y 10 pliegos para entidades del sector público	
	Experiencia en la asistencia de redacción entre 11 y 20 pliegos para entidades del sector público	<input type="checkbox"/>
CO 6 Disponibilidad de asistencia presencial en las dependencias de la Entidad	Oferta	Marca una opción
	No oferta presencialidad	<input type="checkbox"/>
	Oferta asistencia presencial mensual en las dependencias de la Entidad	<input type="checkbox"/>

- b) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)



ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA LICITADORA PROPUESTA ADJUDICATARIA

LOTE 1 Asesoría, defensa y representación jurídicas mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS

Nombre	
Apellidos	
DNI o equivalente	
Representación	<input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> En representación de la siguiente Entidad
Denominación social	
NIF	
Domicilio social	
Teléfono	
Correo electrónico	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Legalidad:

- Que, tanto como licitadora como en el caso de resultar adjudicataria, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que la sociedad a la que representa se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales del partido judicial de la sede del órgano de contratación, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

2. Capacidad y representación:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que la licitadora no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitadora persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitadora persona jurídica)

3. Confidencialidad.

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación
-----------	---------	---------------

4. Obligaciones en materia de discapacidad (Marcar una opción):

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.

5. Obligaciones en materia de igualdad (Marcar una opción):

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por



el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

6. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés de la licitadora apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con esta licitadora ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si esta licitadora, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con la adjudicataria o licitadora y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que esta licitadora se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otras licitadoras a los efectos de vulnerar la libre competencia.
- Que esta licitadora asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

8. Subcontratación: Que la empresa a la que represento

- NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- Si tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
 - [Parte del contrato]con el subcontratista, con domicilio en (C.P.), calle nº , piso teléfono y NIF
 - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

9. Grupos de empresa. Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	<i>(si no se rellena se entiende que no aplica)</i>



--	--

10. Condiciones subjetivas de la licitadora (Marcar lo que proceda):

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que la licitadora no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesta adjudicataria de la licitación, la siguiente documentación:
 - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
 - Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

11. Grupos de empresa

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: En este caso, en la presente licitación:
 - NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
 - SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
 -
 -

12. Uniones Temporales de Empresa (UTE)

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es: a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
 - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarias del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
 - La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
 - Empresa 1:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Empresa 2:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Designan como representante único de la UTE a
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

13. Habilitación profesional:

- Que la empresa posee la habilitación empresarial o profesional necesarias para realizar las actividades o prestaciones exigidas y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato, y se compromete a aportarlas cuando las requiera el órgano de contratación.

14. Solvencia (Marcar una opción):

- Que la licitadora cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
 - NO se basará en la solvencia y medios de otras entidades.



- **SI** se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad:, a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
 - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es:
 - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
 - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
 - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora
- Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: €

15. Lotes. Preferencia en la adjudicación:

- Que en relación con la presente licitación, para el supuesto de que resultase clasificada en primer lugar en varios lotes, se indica el siguiente orden de preferencia para la adjudicación de aquellos a los que opta:

Nº de orden	Lote
1º	
2º	

16. Obligaciones en materia de protección de datos:

- Que se ha procedido a desarrollar procesos que permiten dar completa observancia de la normativa sobre protección de datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como por la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).
- Que se han identificado las correspondientes actividades de tratamiento realizadas, tomando de forma pormenorizada, las medidas de adecuadas en cuanto a base legal de tratamiento, finalidad y conservación de los datos personales objeto de tratamiento.
- Que las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por esta parte están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que se van a incorporar datos personales de los que es responsable esta Entidad a sus sistemas informáticos:
 - Sí
 - No
- Que la licitadora dispone de un Delegado de Protección de Datos:
 - Sí: _____ (incluir sus datos)
 - No
- Que la licitadora tiene implantado un sistema de cumplimiento de la normativa de protección de datos:
 - Sí
 - No
- Que la licitadora dispone de certificado acreditativo de la seguridad de su sistema de información
 - Sí: _____ (indicar)
 - No
- Que los sistemas de información se encuentran ubicados en la siguiente ubicación: _____ (repetir tantas veces como servidores haya)
- Que se van a subcontratar los siguientes servicios en relación con el tratamiento de datos: _____ (repetir tantas veces como servidores haya)
- Lo que declaro, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos cuando sea requerido para ello por el órgano de contratación, indicando que la empresa posee todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable.



- En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia (repetir tantas veces como servidores haya):
 - País: _____
 - Localidad: _____
- En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique (repetir tantas veces como servidores haya):
 - Nombre de la empresa proveedora: _____

17. Cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El firmante, como representante de la entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

18. Compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El firmante, como representante del órgano responsable / órgano gestor / beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.





Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado

Fecha, firma y DNI del declarante

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA LICITADORA PROPUESTA ADJUDICATARIA

LOTE 2 Asistencia jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública

**Nombre
Apellidos
DNI o equivalente**

Representación

En nombre propio

En representación de la siguiente Entidad

**Denominación social
NIF**

Domicilio social

Teléfono

Correo electrónico

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

19. Legalidad:

- Que, tanto como licitadora como en el caso de resultar adjudicataria, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que la sociedad a la que representa se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales del partido judicial de la sede del órgano de contratación, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

20. Capacidad y representación:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que la licitadora no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitadora persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitadora persona jurídica)

21. Confidencialidad.

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento

Páginas

Justificación

22. Obligaciones en materia de discapacidad (Marcar una opción):

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.



- Que la empresa a la que represento Sí está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.

23. Obligaciones en materia de igualdad (Marcar una opción):

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Que la empresa a la que represento Sí está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

24. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

25. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés de la licitadora apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con esta licitadora ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si esta licitadora, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con la adjudicataria o licitadora y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que esta licitadora se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otras licitadoras a los efectos de vulnerar la libre competencia.
- Que esta licitadora asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

26. Subcontratación: Que la empresa a la que represento

- NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- Si tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
 - [Parte del contrato]con el subcontratista,
con domicilio en (C.P.), calle n°
....., piso teléfono y NIF



- Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

27. Grupos de empresa. Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	<i>(si no se rellena se entiende que no aplica)</i>

28. Condiciones subjetivas de la licitadora (Marcar lo que proceda):

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que la licitadora no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesta adjudicataria de la licitación, la siguiente documentación:
 - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
 - Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

29. Grupos de empresa

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: En este caso, en la presente licitación:
 - NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
 - SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
 -
 -

30. Uniones Temporales de Empresa (UTE)

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es: a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
 - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarias del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
 - La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
 - Empresa 1:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Empresa 2:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Designan como representante único de la UTE a
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

31. Habilitación profesional:



- Que la empresa posee la habilitación empresarial o profesional necesarias para realizar las actividades o prestaciones exigidas y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato, y se compromete a aportarlas cuando las requiera el órgano de contratación.

32. Solvencia (Marcar una opción):

- Que la licitadora cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
 - **NO** se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
 - **SI** se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad:, a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
 - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es:
 - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
 - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
 - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora
- Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: €

33. Lotes. Preferencia en la adjudicación:

- Que en relación con la presente licitación, para el supuesto de que resultase clasificada en primer lugar en varios lotes, se indica el siguiente orden de preferencia para la adjudicación de aquellos a los que opta:

Nº de orden	Lote
1º	
2º	

34. Obligaciones en materia de protección de datos:

- Que se ha procedido a desarrollar procesos que permiten dar completa observancia de la normativa sobre protección de datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como por la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).
- Que se han identificado las correspondientes actividades de tratamiento realizadas, tomando de forma pormenorizada, las medidas de adecuadas en cuanto a base legal de tratamiento, finalidad y conservación de los datos personales objeto de tratamiento.
- Que las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por esta parte están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que se van a incorporar datos personales de los que es responsable esta Entidad a sus sistemas informáticos:
 - Sí
 - No
- Que la licitadora dispone de un Delegado de Protección de Datos:
 - Sí: _____ (incluir sus datos)
 - No
- Que la licitadora tiene implantado un sistema de cumplimiento de la normativa de protección de datos:
 - Sí
 - No
- Que la licitadora dispone de certificado acreditativo de la seguridad de su sistema de información



- Sí: _____ (indicar)
- No
- Que los sistemas de información se encuentran ubicados en la siguiente ubicación: _____ (repetir tantas veces como servidores haya)
- Que se van a subcontratar los siguientes servicios en relación con el tratamiento de datos: _____ (repetir tantas veces como servidores haya)
- Lo que declaro, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos cuando sea requerido para ello por el órgano de contratación, indicando que la empresa posee todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable.
- En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia (repetir tantas veces como servidores haya):
 - País: _____
 - Localidad: _____
- En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique (repetir tantas veces como servidores haya):
 - Nombre de la empresa proveedora: _____

35. Cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El firmante, como representante de la entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.





36. Compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El firmante, como representante del órgano responsable / órgano gestor / beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado

Fecha, firma y DNI del declarante

ANEXO III: MODELO DE AVAL

(Alternativo al Anexo IV y V. Solo se requiere a la licitadora propuesta adjudicataria en caso de aplicar garantía económica)

**Nombre
Apellidos
DNI o equivalente**

En nombre propio

Representación

En representación de la siguiente Entidad, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

**Denominación social
NIF
Domicilio social**

AVALA

A con NIF en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos establecidos en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder en concepto de garantía definitiva del cumplimiento de la contratación del **Servicio de Asesoría, defensa y representación jurídicas mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS y del servicio de asistencia jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública, LOTE N°** ante el avalado, por importe de EUROS (..... €).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga:

- solidariamente respecto al obligado principal
- con renuncia expresa al beneficio de excusión, orden y división
- con compromiso de pago al primer requerimiento de la Entidad
- y con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el avalado, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria





ANEXO IV: MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

(Alternativo al Anexo III y VI. Solo se requiere a la licitadora propuesta adjudicataria en caso de aplicar garantía económica)

Certificado número:

....., con NIF, en nombre y representación de con NIF..... (en adelante, "ASEGURADOR") y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

ASEGURA

A con NIF (en adelante, "ASEGURADO" o "TOMADOR"), en concepto de tomador del seguro, ante con NIF (en adelante, "BENEFICIARIO"), hasta el importe de EUROS (..... €) en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el procedimiento de **contratación del servicio de asesoría, defensa y representación jurídicas mediante abogado y procurador, de los intereses de la EMV RIVAS y del servicio de asistencia jurídica, técnica, tramitación electrónica y formación en materia de Contratación Pública, LOTE Nº** en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al ASEGURADOR a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del ASEGURADOR suspendida, ni éste liberado de su obligación, en caso de que el BENEFICIARIO deba hacer efectiva la garantía.

El ASEGURADOR no podrá oponer al BENEFICIARIO las excepciones que puedan corresponderle contra el TOMADOR.

El ASEGURADOR asume el compromiso de indemnizar al BENEFICIARIO al primer requerimiento de éste, en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el BENEFICIARIO, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

Una vez cerrado el debate, la propuesta presentada se somete a votación con el siguiente resultado:

-Votos a favor= 6 votos

- 1º.- DOÑA AÍDA CASTILLEJO PARRILA
- 2º.- DOÑA YASMÍN ELENA MANJI CARRO-



- 3º- DON JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
- 4º.- VOTO DE DOÑA PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
- 5º.- DOÑA MARÍA ISABEL LLANOS NÚÑEZ
- 6º.- VICTOR DANIEL ARCHILLA PRAT.

-Votos en contra= 1 voto

1º.- DON ALVARO GARRUCHO DÍAZ- PAVÓN

Sin abstenciones

Por consiguiente, la propuesta resulta aprobada por mayoría absoluta, resultando los siguientes Acuerdos:

ÚNICO.- APROBACIÓN de la licitación y pliegos para la contratación de los servicios externos de asistencia jurídica de la EMV:

Y siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos (17: 25) , se pone fin a la presente reunión, de la que levanto el presente acta, en Rivas-Vaciamadrid, en el lugar y fecha supra referidos

LA PRESIDENTA,
DOÑA AIDA CASTILLEJO PARRILLA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DON JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

